

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3771/2016.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 198/16 de fecha 17 de Octubre de 2016, de la Administradora Municipal (S), con Visto Bueno del Sr. Alcalde (S); Memorando N° 212/16 de fecha 18 de Octubre de 2016, de la Administradora Municipal (S), doña Claudia Muñoz Muñoz, dirigido a Director Jurídico (S), en el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en el proceso de compra de pasajes para el hijo del concejal, observación emitida por la Contraloría Regional en informe Final N°803/2016, y determinar los funcionarios Municipales involucrados.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos aquellos que resulten responsables administrativamente, en el proceso de compra de pasajes para el hijo del concejal, observación emitida por la Contraloría Regional en informe Final N°803/2016.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Eduardo Jorquera Salinas**, Escalafón Profesional, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL